
Avances hacia la garantía plena de los derechos humanos: una mirada panorámica

Ministerio de Justicia,
Derechos Humanos y Cultos



El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se creó aproximadamente un año antes de la entrada en vigencia de la Constitución de 2008. Los ministerios sectoriales son entidades encargadas de la rectoría de un sector; del diseño, de la definición e implementación de políticas; de la formulación e implementación de planes, programas y proyectos y de su ejecución de manera desconcentrada. En esa medida, como rector de políticas públicas, y entendiendo a estas últimas como garantías constitucionales de derechos, el actual Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos (nombre ampliado que recibió luego de asumir competencias adicionales) impulsa un conjunto de políticas públicas que giran principalmente en torno a la transversalización efectiva de los derechos humanos en la gestión de lo público; al funcionamiento del Sistema de Rehabilitación Social a partir de un modelo integral de atención basado en derechos; al acceso y calidad de los servicios de justicia, y al libre ejercicio de cultos en el marco del Estado laico.

Actualmente, el Ministerio desarrolla herramientas para formular y ejecutar políticas transversales de derechos humanos; apoyar a las demás carteras de Estado para asegurar la plena vigencia de los estándares de derechos humanos, y para hacer seguimiento, monitorear y evaluar que las políticas públicas contribuyan a la realización de los derechos de todos y todas. A su vez, presta un servicio gratuito de asesoría jurídica y psicosocial a la ciudadanía; brinda capacitación sobre derechos humanos al sector público y a la sociedad civil, y genera procesos permanentes de difusión de derechos. Simultáneamente, perfecciona los mecanismos para el cumplimiento de obligaciones internacionales y para la producción coordinada de informes a las diferentes instancias de los sistemas internacionales de

protección de derechos, procurando que de estos emanen recomendaciones útiles para el afinamiento de políticas públicas, normas y jurisprudencia.

En los últimos cinco años, se puede dar cuenta de considerables avances en el país; entre los que se incluye una disminución significativa de la pobreza y la extrema pobreza y una mejor distribución de la riqueza. Los datos censales corroboran un marcado progreso en la satisfacción de necesidades básicas y, a nivel internacional, la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) ha mostrado que Ecuador es el segundo país de la región en disminuir la tasa de pobreza. Hoy se puede mostrar cómo han evolucionado los rendimientos del sistema democrático para la satisfacción de las necesidades básicas de las personas en derechos fundamentales como trabajo, educación, salud y vivienda, entre otros. Paralelamente, ha habido una dedicación deliberada hacia la aplicación del principio de igualdad y no discriminación, a favor de las personas con discapacidad, indígenas, afroecuatorianos y montubios, mujeres embarazadas, personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, personas con enfermedades catastróficas, migrantes y otros grupos poblacionales histórica y sistemáticamente excluidos en el pasado.

En materia de rehabilitación social, se han dado firmes pasos para desestimar la visión punitiva que rigió un caduco sistema carcelario y para construir un nuevo Sistema de Rehabilitación Social con un modelo de atención integral. Como ningún otro, el gobierno de la Revolución Ciudadana le ha dado una atención prioritaria a las personas privadas de su libertad, proyectando un marco de rehabilitación integral para su posterior reinserción en la sociedad. El hacinamiento en el sistema ha disminuido notoriamente, se han equipado los centros de privación de libertad, se han instalado procesos de capacitación a las personas privadas de libertad y sus familias, se han implementado mejoras para el mantenimiento de condiciones de paz dentro de los centros, y se está poniendo en marcha la Escuela Penitenciaria.

A la vez, estamos atravesando un proceso de transformación completa del Sistema de Justicia. Bajo principios claros de meritocracia, transparencia y control social existe un trabajo planificado para garantizar el acceso y calidad de los servicios de justicia para todos y todas. Esto, para tener una justicia imparcial, transparente, digna, eficaz, eficiente, oportuna y moderna, como los ecuatorianos y ecuatorianas merecemos. Se resalta, también, un trabajo de generación de políticas públicas en materia de cultos, que permita ir más allá de la mera actividad registral. Para el efecto ya se han tendido puentes e instalado espacios de intercambio con las diversas asociaciones y organizaciones religiosas del país. Esto, desde la mirada de un Estado laico que busca garantizar la libertad de religión, creencia y conciencia para todos y todas.

Queda manifiesto el compromiso de este Ministerio de seguir enfrentando con decisión todas las adversidades para construir un mejor país.